

CONSTANCIA. Mayo 05 de 2023.- A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente sobre el escrito anterior radicado por la apoderada de la solicitante.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, mayo ocho (08) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 2023-00112 00 (VS. Adjudicación Apoyo)

AGRÉGUESE al proceso el escrito anterior radicado por la apoderada de la parte solicitante, por medio del cual se acata el requerimiento ordenado en el auto admisorio de la demanda.

INVOLUCRAR al presente trámite a las señoras ADRIANA GONZÁLEZ OROZCO y CAROLINA GONZÁLEZ OROZCO a quienes en su calidad de hijas del titular del acto jurídico HÉCTOR GONZÁLEZ OSORIO, se les notificará el auto admisorio de la demanda enviándoles copia de la misma y sus anexos; una vez alleguen sus respectivos registro civiles de nacimiento para acreditar parentesco con el señor Héctor.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 067 el 09 de mayo de 2023.</p> <p> JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
--